

cediendo a la recurrente una subvención de 5.442.602 pesetas (32.710,70 euros), resultado de aplicar un porcentaje medio del 11,77% al total de la inversión subvencionable, que asciende a la cantidad de 46.241.307 pesetas (277.915,85 euros) para la realización del Proyecto «Equipo de selección de colores», que se encuentra en el grupo 1 de la Orden de 12 de julio de 1995, por el que se regula un Programa de Ayudas para la Modernización Tecnológica y Empresarial del Sector Industrial, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Imprenta Escandón, S.A., contra la Resolución de 15 de junio de 1998 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía recogida en el Primer Fundamento de esta sentencia, la cual confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin condena en costas.»

Mediante providencia de fecha 23 de diciembre de 2002 se ha declarado firme la sentencia anterior.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de energía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el art. 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y electrificación rural, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 73A, «Energías tradicionales».

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
HU/23/01/ER	Electra Castillejense, S.A.	19.054,37 €
HU/34/01/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	19.836,71 €
HU/35/01/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	19.081,46 €
HU/37/01/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	28.709,12 €
HU/39/01/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	35.148,31 €
HU/39/01/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	44.355,42 €
HU/43/02/ER	Electra Castillejense, S.A.	24.371,26 €
HU/49/02/ER	Medina Garvey, S.A.	23.348,61 €
HU/50/02/ER	Medina Garvey, S.A.	26.908,02 €
HU/51/02/ER	Medina Garvey, S.A.	17.357,22 €
HU/52/02/ER	Medina Garvey, S.A.	109.246,47 €
HU/53/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	15.399,79 €
HU/54/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	14.315,08 €
HU/55/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	11.136,86 €
HU/53/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	12.095,95 €
HU/57/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	7.911,79 €

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
HU/53/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	32.153,03 €
HU/59/02/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	36.012,75 €

Huelva, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el art. 105 de la Orden de 25 de febrero de 2000, reguladora de la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 72A «Seguridad y calidad».

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Inversión</u>	<u>Subvención</u>
HU/38/SCI	Gretal Onuba, S.L.	10.427,56 €	7.299,29 €
HU/24/SCI	Vabali, S.L.L.	9.465,94 €	6.626,16 €
HU/26/SCI	General Eléctrica Onubense, S.A	7.272,25 €	5.090,57 €
HU/27/SCI	Electro Tartessos, S.L	7.272,25 €	5.090,57 €
HU/28/SCI	Electro Naval, S.A.	7.272,25 €	5.090,57 €
HU/21/SCI	Eurolab, S.C.A	117.202,86 €	42.279,25 €
HU/22/SCI	Nature Pack, S.A	20.945,27 €	12.431,94 €
HU/30/SCI	Calzados Arrayas, S.L.	36.019,26 €	12.782,45 €
HU/31/SCI	Servi 2, S.L.	30.731,85 €	8.920,29 €
HU/33/SCI	Fledioplás, S.L.	21.738,61 €	10.180,30 €
HU/34/SCI	Comercial Eléctrica Onubense,S.A	11.238,93 €	7.867,25 €
HU/35/SCI	Sarauto,S.A.	6.851,54 €	2.902,89 €
HU/36/SCI	Montajes Mora Galvez, S.L	12.320,75 €	8.624,52 €

Huelva, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo, al amparo de la Orden que se cita.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Orden de esta Consejería de 28 de junio de 2002, que regula las ayudas a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo, y en el artículo 13.3 del Reglamento sobre procedimiento de concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, y todo ello de acuerdo con lo indicado en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la publicidad de las subvenciones, se procede a dar publicidad a la concesión por parte de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes de subvenciones a las Diputaciones que se citan a continuación para la redacción y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y con los importes que se indican:

Expte. 163/02. Diputación Provincial de Cádiz. Por un importe de 222.128,95 €. Financiación del Convenio Sectorial para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Cádiz en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.

Expte. 164/02. Diputación Provincial de Huelva. Por un importe de 314.288,09 €. Financiación del Convenio Sectorial para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Huelva en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina urbanística.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 3760/02, interpuesto por doña María del Carmen Lorente Zamora, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 22 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 22 DE ENERO DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 3760/02, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN LORENTE ZAMORA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3760/02, interpuesto por doña María del Carmen Lorente Zamora contra la Resolución de 1 de junio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud (DUE/ATS, Matronas, Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 22 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3760/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la cancelación en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios de la inscripción de Autorización de Funcionamiento del Centro de Reconocimiento Médico de Conductores Certimed Onubense, SL.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y una vez intentada sin efecto la notificación en el domicilio del representante legal en C/ Guadarrama, 8, 4.º Izquierda, de Sevilla, de la Resolución de 6 de noviembre de 2002 del Delegado Provincial de Salud en Huelva, de cancelación de inscripción de Certimed Onubense, S.L., en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, como Centro de Reconocimiento de Conductores, mediante el presente se notifica a Certimed Onubense, S.L., que dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, significándole que el plazo de un mes para poder plantear recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación contra dicha Resolución, lo es a partir de la fecha de esta publicación.

Huelva, 6 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de diciembre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Gelves para el Instituto de Educación Secundaria de Gelves (Sevilla).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Residencial Gelves, Guadalquivir, s/n, se acordó proponer la denominación específica de «Gelves» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Gelves» para el Instituto de Educación Secundaria de Gelves (Sevilla), con Código núm. 41.701.870, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia